

- 5) Revisar mensualmente junto con los productores el programa de actividades.
- 6) Promover Fideicomiso de inversión para el desarrollo.
- 7) Promover comites de comercialización.
- 8) Participar en el comité de decisiones.
- 9) Colaborar con FIRA y el Banco Acreditante cuando se efectúen supervisiones.
- 10) Participar en las comisiones mixtas de coordinación FIRA - BANCO cuando se le solicite.
- 11) Generar y presentar a los productores informes sobre avances, resultados, problemas y soluciones.
- 12) Tramitar su habilitación con FIRA.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1) Aplicar las recomendaciones de las comisiones mixtas de coordinación.
- 2) Coordinar los informes y resultados del programa, promover los apoyos de asistencia técnica especializada.
- 3) Formular el diagnóstico, programa de trabajo y de asistencia técnica.
- 4) Asesorar a los productores en los trámites con las dependencias para usar sus servicios.
- 5) Conocer el acta constitutiva, actas de asambleas, reglamento interno para que no se oponga sus acciones.
- 6) Motivar a los productores.
- 7) Promover la utilización de contabilidad y registros de producción.
- 8) Asesores en contrataciones, compra de insumos y venta de sus productos.
- 9) Establecer controles de trabajo y llevar una libreta de campo.
- 10) Establecer controles en las ministraciones del crédito.
- 11) Estar presente en las reuniones y asambleas con voz sin voto.
- 12) Promover que se integren horizontal y verticalmente.
- 13) Evaluar resultados.

- 14) Promover parcelas demostrativas.
- 15) Promover eventos de capacitación.
- 16) Proponer candidatos a asesores instructores.
- 17) Informar en reunión especial cada fin de ciclo productivo o semestral ante los productores con la presencia del BANCO y FIRA los resultados técnicos, económicos y sociales logrados.

FUNCIONES ADICIONALES DE LOS ATISA

- 1) Elaborar diagnósticos y programas de desarrollo de impacto zonal o regional.
- 2) Elaborar programas de capacitación y transferencia de tecnología.
- 3) Gestionar la habilitación del organismo y sus integrantes.
- 4) Gestionar apoyos institucionales.
- 5) Contratar personal idoneo.

PERFIL DEL ASESOR

Sera responsabilidad de FIRA ver que los asesores tengan un nivel académico, ético y moral requerido, ya sea en forma individual o como integrante de un bufete, debiendo llenar los siguientes características:

- 1) Personal ampliamente capacitado y con experiencia práctica.
- 2) Conocimiento e identidad con el PBI, vocación de trabajar con ellos proporcionando su desarrollo.
- 3) Capacidad analítica, mentalidad innovadora y aptitud empresarial para lograr el mejoramiento de las empresas.
- 4) Fungir como agente de cambio.
- 5) Criterio amplio para juzgar situaciones, conflictos y proponer soluciones adecuadas.
- 6) Constancia en el trabajo.
- 7) Disponibilidad para trabajar en equipo.

CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

Vocación de servicio (sentido social)

Honestidad (no perjudicar a los productores económica ni socialmente).

Responsabilidad (ser eficiente, cumplir compromisos, seriedad)

Lealtad (compromiso de solidaridad hacia el logro de objetivos y metas).

Dignificación (proyectar una imagen positiva y de prestigio profesional).

Superación (actualizado en sus conocimientos)

Capacidad de trabajo (máxima dedicación y entrega)

Capacitación (utilizar los conocimientos y experiencias para adiestrar a los productores a que logren su desarrollo integral).

Realización (cumplir con estos principios para lograr la satisfacción personal y profesional).

HABILITACION

Presentar por escrito la solicitud de clave para obtener la habilitación como organismo ATISA y para los técnicos en lo personal.

CAPACITACION PARA LA CLAVE

Que es FIRA

Sistema Bancario Nacional

Características, estructura, objetivos y funciones del programa de asesores.

Características del área de influencia.

Importancia de la asistencia técnica integral y sus bases para otorgarla.

Organización de productores, características, objetivos y procesos legales.

Bases para la ejecución, control y seguimiento de proyectos.

Crédito Agropecuario.

Apoyos sectoriales.

Venta de servicios.

BUFETES (ATISA) (ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS).

El reclutamiento del personal sera responsabilidad del bufete, de acuerdo al perfil del asesor señalado por FIRA.

FIRA tendrá la responsabilidad de vigilar que los técnicos tengan el nivel académico, ético y moral necesarios.

El organismo ATISA tendrá el derecho de decidir sobre su forma asociativa, política de identificación, evaluación y capacitación de sus técnicos.

Podrá proponer a los técnicos para recibir una beca de capacitación inductiva de parte de FIRA, recabando el visto bueno de la agencia FIRA correspondiente.

Se considera conveniente que el número mínimo de técnicos con el que se constituya el bufete sea de 5 o más.

El cobro de los servicios o costo de la asistencia técnica será negociado directamente entre la UCATI y el Organismo ATISA, sin embargo las cantidades máximas a reembolsar por parte de FIRA se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios;

- 1) Antigüedad del UCATI en el PA/PBI.
- 2) Número de unidades atendidas.
- 3) Tipo, características y complejidad de los servicios.
- 4) Tiempo y recursos destinados a cada servicio.
- 5) Precio de servicios similares en el mercado regional.
- 6) Tamaño, estructura y eficiencia del organismo ATISA.
- 7) Utilidades a generar por efecto de la asistencia técnica integral.

Sin embargo, los reembolsos del FIRA no deberán de ser mayores de:

El 25% de las utilidades de la UCATI

3% del total de los ingresos del proyecto

4% de los costos de operación

5% del monto del crédito de avío

Las residencias FIRA, en coordinación con las agencias fijaran los parámetros de cada zona y rama de producción, determinando las unidades, hectáreas, cabezas de ganado, colmenas, etc., que podrá atender cada asesor y los montos máximos a reembolsar por unidad.

APOYOS A LOS ATISA

Los apoyos otorgados por FIRA pueden ser de 3 tipos:

- A) Mobiliario y equipo inicial

B) Vehículos

C) Gastos de operación

A) Mobiliario y Equipo Inicial+

ATISA 50% mínimo con recursos propios

FIRA 50% máximo vía financiamiento descontando con Banco.

Tasa vigente para PBI con garantía fega.

B) VEHICULOS

Nuevos o usados

Plazo de amortización según vida útil

Aportación mínima 25% con recursos propios

Crédito 75% máximo

Tasa de interés PBI

Seguro amplio

Garantía fega

C) GASTOS DE OPERACION

Para renta, luz, teléfono, papelería, sueldos, etc.

Período máximo 2 años

1er. año hasta el 70% del presupuesto de gastos anuales, sin que exceda por mes al equivalente a 100 veces el salario mínimo regional.

2do. año hasta el 30% del presupuesto de gastos anual, sin que exceda, por mes de 42 veces el salario mínimo regional.

Si se requiere abrir sucursales del bufete, se podrá solicitar apoyo al FIRA que podrá ser hasta del 30% del presupuesto anual sin que exceda de 42 veces el salario mínimo de la región y por un período máximo de 12 meses.

MECANICA DEL PAGO

Como se indicaba antes, mediante gestiones directas con el Banco Acreditante y por estar aceptado por FIRA, se puede considerar el costo total de la asistencia técnica como un insumo dentro del financiamiento del crédito de avío, con objeto de que se pueda estar pagando el servicio a tiempo, ya sea quincenal o mensualmente.

El pago lo efectuará directamente el acreditado y los productores solicitarán al FIRA el reembolso parcial correspondiente.

MODALIDADES DEL PAGO DE ASISTENCIA TECNICA

Puede ser negociado en diferentes formas, entre ellas:

- 1) En efectivo quincenal o mensualmente por una cantidad fija mas un bono por resultados hasta por 3 quincenas a final de año.
- 2) En efectivo por una cantidad mínima mensual o quincenal mas una bonificación referida a utilidades.
- 3) En efectivo con base en un porcentaje de las utilidades o de los ingresos obtenidos.
Entre mayor el riesgo del proyecto, el porcentaje será mayor.
- 4) En efectivo con base en un porcentaje de los costos de operación o del monto del crédito de avío.
Entre mayor el costo o el avío, el porcentaje será mayor.
- 5) En efectivo como honorarios por servicios determinados.
- 6) En especie por una asignación determinada como superficie agrícola o ganadera, cabezas de ganado, cantidad de producto.

Esta modalidad únicamente en la parte proporcional del pago del productor, FIRA dará su aportación en efectivo.

Las residencias regionales deberán dar su aprobación al sistema de cobro.

Ph.D. ERASMO CUTIERRIZ O.
CATEDRATICO FAUANL.

BIBLIOGRAFIA

Manual para la Operación del Programa de Asesores para Productores de Bajos Ingresos PA/PBI. Banco de México 1989.

Métodos y Planeación de la Asistencia Técnica Itegral, Banco de México, 1988.

- 1) En efectivo por una cantidad mensual o quincenal...
2) En efectivo por una cantidad mensual o quincenal...
3) En efectivo con base en un porcentaje de las utilidades o de los ingresos obtenidos...
4) En efectivo con base en un porcentaje de los costos de operación o del monto del crédito de avío...
5) En efectivo como honorarios por servicios determinados...
6) En especie por una asignación determinada como superficie agrícola o ganadera, cabecera de ganado, cantidad de producto.

Esta modalidad únicamente en la parte proporcional del pago del productor, FIRA dará su aportación en efectivo...

Las residencias regionales deberán dar su aprobación al sistema de crédito.

Si se requiere abrir un crédito...

Si se requiere abrir un crédito...

MECANICA DEL PAGO

Como se indicaba antes, mediante un convenio con el Banco Acreditante y por estar aceptado por FIRA, se podrá considerar el costo total de la asistencia técnica como un ítem de crédito...

ALIMENTACION ANIMAL

La alimentación animal es una actividad que requiere de conocimientos especializados... El análisis de los alimentos debe ser un requisito indispensable...

ALIMENTACION ANIMAL

La Figura 1. muestra el sistema de alimentación animal... El análisis de los alimentos debe ser un requisito indispensable...

Además y cuando los alimentos son muy particulares de acuerdo a las características de cada especie, es posible establecer algunos conceptos generales de nutrición...

Los Nutrientes Requeridos por los Animales

Agua, proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales son los nutrientes que cualquier animal requiere para vivir y consecuentemente ser productivo. Estos nutrientes están contenidos en los alimentos...

Ph.D. ERASMO GUTIERREZ O.
CATEDRATICO FAUANL.